



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Ayda. Argentina y Gnel, Roca

DECRETO N° 1522-
INDICEN,

Y 1978

22 DIC 1978

El Memorandum N° 612/78 emanado de la Sección Asesoramiento, por el cual se informan las instalaciones sin justificar del agente Personal Adm. Interinas y

CONSIDERANDO,

Que el nombrado se ha colocado en la falta justificada en el artículo 119° del Estatuto y Resolución del Personal Municipal.

Que de acuerdo a las razones expuestas, corresponde dictar la norma legal de jure sin efecto al respectivo Contrato.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y HIGIENA SOCIAL
N° 6 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios al agente PAS-
----- CUAL ADAM BUSTAMANTE, I.R.C. 4250, a partir del 15 de noviembre de 1978, en cumplimiento al artículo 119° del Estatuto y Resolución del Personal Municipal (Ordenanza N° 1128/75), por abandono de servicio. El nombrado cumple funciones en la Municipalidad de Obras por Administración, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2°) Por la misma liquidación de Haberes, liquidados y abonos
----- los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por las Secciones Secretarías
----- de Hacienda y Realidad y de Obras Públicas.

Artículo 4°) Refrendado, publicado, tiene como cumplido la Sección de Personal, a los efectos de la R.M. y Resolución Municipal. Cumplido, ARCHIVO.
LRD.